



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 – 4255513

SALTA, 18 de febrero de 2021

EXPEDIENTE N° 10.434/2020

R-CDNAT-2021 N° 0025

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2020 N° 733 (fs. 46 a 49), por la cual Decanato autoriza el cambio de Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2015 de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 01-21, de fecha 9 de febrero de 2021, dispuso su convalidación en fs. 50 de estas actuaciones, según Despacho de Consejo y Comisiones N° 0006/21;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 01-21 del 9 de febrero de 2021)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2020 N° 733, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECAÑO
Facultad de Ciencias Naturales